

ROMERO ARTETA PONCE
ABOGADOS

QUITO - ECUADOR

Av. 18 de Septiembre 213
y 6 de Diciembre Noveno Piso
Edificio "6 de Diciembre"
Teléfonos : 563 332
563 334
563 338
Fax : 563 718
521 394
P. O. BOX : 17-03-719

Gustavo Romero A.
José María Ponce Y. +
Gustavo Romero P.
Diego Romero P.

Marco Mejía Y.
Hernán Ponce A.
Marcelo Proaño P.
Catalina Arias R.

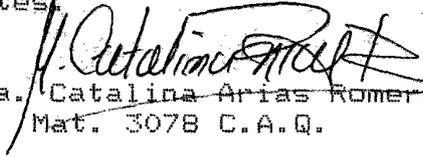
50735-92

Adjunto

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Attn: Dr. Luis Salazar B
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho
Ciudad.-

REF: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LOOMS
ECUADOR S.A. LTDA.

Adjunto a la presente se servirá encontrar una copia de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía Looms Ecuador Compañía Limitada, a fin de que se sirva tomar nota de la misma, para los efectos legales pertinentes.


Dra. Catalina Arias Romero
Mat. 3078 C.A.Q.

15 JUN 02 12 17

ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS TRES (503).-



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



| | |
|----|--|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA |
| 5 | LOOMS ECUADOR CIA. LTDA. |
| 6 | |
| 7 | CEDENTE: DRA. CATALINA ARIAS ROMERO |
| 8 | |
| 9 | CESIONARIA: SRA. MOANA MELET DE ESQUERRE |
| 10 | |
| 11 | CAPITAL SOCIAL: S/. 308.000,00 |
| 12 | |
| 13 | Di 4a. copia |
| 14 | |
| 15 | En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la |
| 16 | República del Ecuador, hoy, día lunes veinticinco (25) |
| 17 | de mayo de mil novecientos noventa y dos, ante mi, |
| 18 | doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo Cuarto |
| 19 | de este cantón, comparecen como CEDENTE, la doctora |
| 20 | Catalina Arias Romero, soltera, ecuatoriana; y por |
| 21 | otra parte en calidad de CESIONARIA la señora Moana |
| 22 | Melet de Esquerré, casada, francesa, inteligente en el |
| 23 | idioma castellano. Las comparecientes son mayores de |
| 24 | edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces |
| 25 | para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy |
| 26 | fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública la minuta |
| 27 | que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: |
| 28 | SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el Registro de |

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1 Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste

2 la Cesión de Participaciones de la Compañía Looms

3 Ecuador Cía. Ltda. al tenor de las siguientes

4 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES:**

5 Comparecen a la celebración de la presente escritura

6 pública de Cesión de Participaciones, por una parte y

7 en calidad de CEDENTE la doctora Catalina Arias

8 Romero, ecuatoriana. Por otra parte comparece como

9 CESIONARIA la señora Moana Melet de Esquerré,

10 francesa. Los comparecientes, son mayores de edad,

11 soltera, casada, en su orden, plenamente capaces para

12 obligarse y domiciliados en esta ciudad de Quito.

13 **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES:** La Compañía LOOMS

14 ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó por escritura

15 pública otorgada el catorce de febrero de mil

16 novecientos noventa y dos ante el Notario Vigésimo

17 Cuarto doctor Jorge Campos, debidamente inscrita en el

18 Registro Mercantil, el trece de marzo de mil

19 novecientos noventa y dos. **CLAUSULA TERCERA. CESION DE**

20 **PARTICIPACIONES:** La Junta General Universal de socios

21 celebrada el cuatro de abril de mil novecientos

22 noventa y dos resolvió por unanimidad aprobar la

23 cesión de trescientas ocho participaciones sociales

24 del valor de un mil sucres de la doctora Catalina

25 Arias Romero en favor de la señora Moana Melet de

26 Esquerré. **CLAUSULA CUARTA:** En virtud de esta

27 transferencia el Capital Social de la Compañía queda

28 integrado de la siguiente manera:



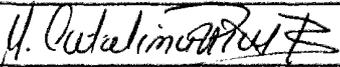
**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

| 1 | NOMBRE DE LOS | NUMERO DE | CAPITAL SOCIAL |
|----|---|-----------------|----------------|
| 2 | SOCIOS | PARTICIPACIONES | QUE REPRESENTA |
| 3 | FELIPE ESQUERRE | 385 | 385.000 |
| 4 | GUSTAVO ROMERO P. | 7 | 7.000 |
| 5 | MOANA MELET | 308 | 308.000 |
| 6 | T O T A L | 700 | 700.000 |
| 7 | <i>CLAUSULA QUINTA:</i> En el libro respectivo de la Compañía | | |
| 8 | se inscribirá la Cesión de Participaciones, luego de | | |
| 9 | lo cual se anularán los certificados de los CEDENTES. | | |
| 10 | <i>CLAUSULA SEXTA:</i> Que se anote al margen de la | | |
| 11 | inscripción de la escritura de Constitución de la | | |
| 12 | Compañía LOOMS ECUADOR CIA. LTDA., la presente | | |
| 13 | escritura pública, así como al margen de la matriz de | | |
| 14 | la escritura pública del respectivo protocolo. | | |
| 15 | <i>CLAUSULA SEPTIMA:</i> Los gastos que demande la | | |
| 16 | celebración de la escritura, los de anulación de los | | |
| 17 | títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos | | |
| 18 | a favor de la CESIONARIA será de su cuenta. <i>CLAUSULA</i> | | |
| 19 | <i>OCTAVA:</i> Se acompaña como documentos habilitantes, la | | |
| 20 | certificación otorgada por el secretario de la | | |
| 21 | Compañía LOOMS ECUADOR CIA. LTDA. en la que consta que | | |
| 22 | los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la | | |
| 23 | transferencia de las participaciones en favor de la | | |
| 24 | CESIONARIA y la autorización del Ministerio de | | |
| 25 | Industrias Comercio Integración y Pesca autorizando la | | |
| 26 | Inversión Extranjera de la señora Moana Melet de | | |
| 27 | Esquerré. Señor Notario sirvase agregar las demás | | |
| 28 | cláusulas de estilo necesarias para la validez de la | | |

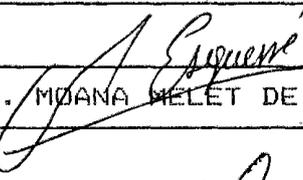
Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

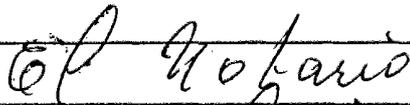
1 presente escritura. (firmado) doctor Gustavo Romero

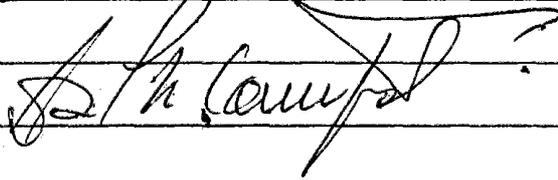
2 Ponce. Matrícula número dos mil trescientos treinta y
3 uno del Colegio de Abogados de Quito.--- Hasta aquí la
4 minuta que las otorgantes elevan a escritura pública
5 con todos sus efectos legales. Leída que les fue a las
6 comparecientes se ratifican en ella y firman conmigo
7 en unidad de acto de todo lo cual doy FE.-

8
9 

10 DRA. CATALINA ARIAS ROMERO

11
12 
13 SRA. MOANA MELET DE ESQUERRE

14
15 

16
17 



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 001 305

EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, establecido mediante Decisión 291, de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, publicado en el Suplemento al Registro Oficial N°682, del 13 de mayo de 1991; y,

EN USO de las atribuciones que el Decreto N° 2501, de 13 de junio de 1991, publicado en el Registro Oficial N° 706, de 17 de los mismos mes y año, confiere al Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca.



RESUELVE :

CALIFICAR como inversionista nacional a la señora MOANA GENEVIEVE MELET de nacionalidad francesa residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la Visa de Inmigrante 10-VI, válida por tiempo indefinido otorgada el 24 de agosto de 1981 con Registro N° 7-114-10400 para que con tal carácter invierta la suma de Trescientos ocho mil sucres (S/.308.000) mediante la adquisición de 308 participaciones nominativas de valor de 1000 sucres cada una a la señora Catalina Arias, la misma que posee en la compañía - "LOOMS ECUADOR C.LTDA.", según lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el 4 de abril de 1992.

La inversión que realizará la mencionada señora por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse, así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

La señora MOANA GENEVIEVE MELET, mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su Reglamento de Aplicación.

COMUNIQUESE.- 21 MAY 1992
Dado en Quito, a

Don. José Villacís Paz y Miño
DIRECTOR DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA.

ES COPIA CERTIFICADO

CERTIFICA.-

Lcda. Cecilia Estrella de Cobo
Directora Nacional Administrativa
y de Recursos Humanos
M. I. C. I. P.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA LOOMS ECUADOR C. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 4 de abril de 1992 al las diez y siete horas, en el local social de la Compañia Looms Ecuador C. Ltda., ubicada en la avenida 6 de Diciembre 1907 y Baquerizo, se reunen los siguientes socios:

-El Sr. Felipe Esquerré Lourties por sus propios derechos y en representacion de 385 participaciones sociales del valor de 1000 sucres cada una

-El Dr. Gustavo Romero Ponce por sus propios derechos y en representación de 7 participaciones sociales con el valor de 1000 sucres cada una

-La Dra. Catalina Arias Romero por sus propios derechos y en representación de 308 participaciones sociales con el valor de 1000 sucres cada una.

Preside la sesión el Presidente de la compañía y actua como secretario el infrascrito Gerente

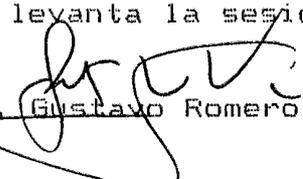
El Presidente manifiesta que por encontrarse presente todo el capital social de la Compañia, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de socios y declara instalada la sesion

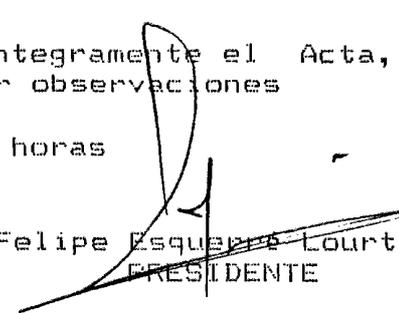
A continuacion el Presidente informa que la presente junta es para conocer y resolver sobre la cesión de 308 participaciones de la Dra. Cataliana Arias en favor de la Sra. Moana Melet de Esquerre

Todos los socios aprueban por unanimidad la cesión de 308 participaciones de la Dra. Catalina Arias en favor de la Sra. Moana Melet de Esquerré

Reinstalada la sesión y leida integramente el Acta, se aprueban por unanimidad sin hacer observaciones

Se levanta la sesion a las 19:30 horas


Dr. Gustavo Romero Ponce


Sr. Felipe Esquerré Lourties
PRESIDENTE

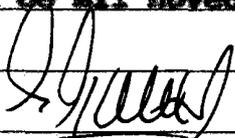

Dra. Catalina Arias Romero


Sra. Moana Melet de Esquerre
GERENTE -SECRETARIO

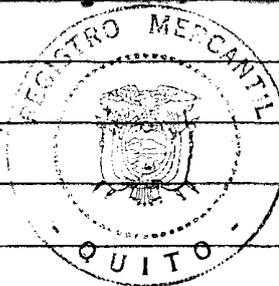
Se otor-

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número

2 478 del Registro Mercantil, de trece de marzo de mil noventa y dos, tomo 123 correspondiente a la Constitución de la Compañía LOOMS ECUADOR CIA. LTDA. le referen-
3 te a la presente osión de participaciones.- Quito, a veisete y nueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.- EL -
4 REGISTRADOR.-

5
6
7 

8
9 Dr. Gustavo García Randeras
10 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

gó ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA, correspondiente a la Cesión de Participaciones que otorga la Dra. Catalina Arias Romero a favor de la señora Moana Melet de Esquerré, sellada y firmada en Quito, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos.-



Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

~~RAZON: Tomé nota al margen de la Escritura matriz de Constitución de Compañía " LOOMS ECUADOR C. LTDA. ", celebrada ante mi; el catorce de febrero del presente año, de la Cesión de Participaciones que antecede y que guarda relación con la Compañía antes mencionada, Quito, a veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y dos.-~~



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO